



**CENTRO ESTATAL DE CONTROL
DE CONFIANZA CERTIFICADO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS**



"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA CERTIFICADO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 14:00 horas del día 27 de mayo del año 2025, reunidos en la sala de juntas "Florinda Lazos León" en el sexto piso de las instalaciones del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, ubicado en la primera avenida sur número 290, colonia centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos que suscriben el presente instrumento, con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2025, en su condición de integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.-----

Una vez registrada la asistencia, el Mtro. Eduardo Díaz Zenteno, en su carácter de Presidente Suplente del Comité, se dirigió a los presentes agradeciendo su asistencia y participación en este órgano colegiado, asimismo, dio la bienvenida a los integrantes del CEPCI 2025.-----

1.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN

El Mtro. Eduardo Díaz Zenteno, Presidente Suplente del Comité solicitó a la Secretaria Ejecutiva, informar si se contaba con el quórum necesario para celebrar la sesión. La Lic. Diana Gómez Oropeza, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, informó que se contaba con el quórum necesario para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas. -----

2.- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el segundo punto de la agenda, el Mtro. Eduardo Díaz Zenteno, Presidente Suplente, sometió a

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

consideración del pleno, el Orden del Día, mismo que constaba de cuatro puntos: 1.- Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día, 3.- Presentación del Pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, 4.- Presentación y en su caso aprobación de los Indicadores que se implementará para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta, finalmente, se preguntó a los presentes si existe algún comentario; no habiendo ninguno, solicitó su aprobación, misma que se dio por unanimidad de los presentes.-----

ACUERDO No. CEPCI-O-I-25-1	De conformidad con las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés aprueba el Orden del Día de esta sesión.
--------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. PRESENTACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE "CERO TOLERANCIA" A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL.

Con fundamento en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, numeral 12 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual publicado mediante acuerdo en el Periódico Oficial número 136, el día 11 de noviembre de 2020; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; las Autoridades del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas manifestamos nuestro absoluto rechazo a las conductas que atenten contra la integridad y la dignidad de las personas. Asumimos el compromiso de actuar bajo el Principio de **Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual** con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

Ética y Dignidad que deben regir el servicio público y garantizar el derecho a una vida libre de violencia que nuestra Constitución establece como un derecho humano inalienable.

<p>ACUERDO No. CEPCI-O-II-25-1</p>	<p>De conformidad con las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publica en su Banner de Integridad el Pronunciamiento de "Cero Tolerancia" emitido.</p>
-----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INDICADORES QUE SE IMPLEMENTARÁ PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE HONESTIDAD Y ÉTICA, Y EL DE CONDUCTA.

La Secretaría Ejecutiva del Comité, presentó la propuesta de los siguientes Indicadores que fueron seleccionados del Catálogo de Indicadores para Evaluar el Cumplimiento del Código de Honestidad y Ética y el Código de Conducta; y para Evaluar el Desempeño de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para implementar en el ejercicio 2025: **1.- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Honradez:** Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del Ente Público, respecto al grado en que los mismos se conducen con rectitud y no obtienen beneficios personales indebidos, ni solicitan o aceptan dádivas u obsequios de nadie, **2.- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Eficiencia:** Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del Ente Público, respecto al grado en que los mismos evitan desperdiciar y gastar injustificadamente los recursos humanos, materiales y financieros que la institución les brinda para el desarrollo de sus actividades, y procuran alcanzar las metas institucionales, a través del uso responsable y racional de los recursos públicos, **3.- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Legalidad:** Refiere la calificación promedio de la

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

percepción de los servidores públicos del Ente Público, respecto al grado en que estos someten su actuación a lo establecido en las disposiciones legales que regulan el ejercicio de sus funciones y atribuciones, y sólo hacen lo que las normas les confiere, **4.- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del valor de Respeto:** Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del Ente Público, respecto al grado en que los mismos tratan de manera respetuosa, digna y cordial a todas las personas, **5.- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del valor de Cooperación:** Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del Ente Público, colaboran y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes. Atento a lo anterior, los miembros de este comité manifiestan que son los más apropiados para valorar su actuación, así como la percepción de quienes integran el correspondiente Ente Público, respecto al cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Gobierno de Chiapas, así como también del Código de Ética de los integrantes del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza, el cuál se revisó en el desarrollo de la sesión. A continuación, el Mtro. Eduardo Díaz Zenteno, Presidente Suplente del Comité, preguntó a los presentes si estaban de acuerdo con los indicadores del ejercicio 2025, por lo que los integrantes del CEPCI aprobaron de manera unánime lo presentado, tomándose el siguiente acuerdo:-----

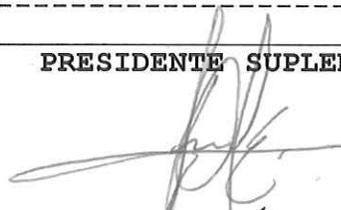
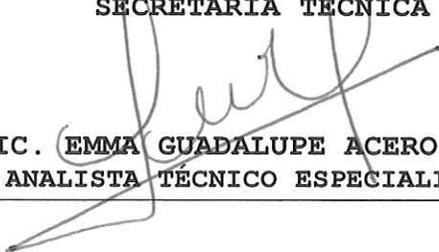
<p>ACUERDO No. CEPCI-O-III-25-1</p>	<p>De conformidad con las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés aprueba los siguientes Indicadores que se Implementará para Evaluar el Cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta: 1.- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Honradez, 2.- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Eficiencia, 3.- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de</p>
------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

	Legalidad, 4.- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del valor de Respeto, y 5.- 1.- Indicador de percepción sobre el cumplimiento del valor de Cooperación.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

-----**CIERRE DE ACTA**-----

El Mtro. Eduardo Díaz Zenteno, Presidente Suplente, confirmó que una vez que fueron atendidos los asuntos presentados en la sesión y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas del **veintisiete de mayo de dos mil veinticinco**, se da por finalizada la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, agradeciendo la presencia de los integrantes, e invitados. Formulándose para constancia de dicha Sesión la presente Acta. Firmando al margen y al calce.
Dando fe: -----

<p>PRESIDENTE SUPLENTE</p>  <p>MTRO. EDUARDO DÍAZ ZENTENO JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN</p>
<p>SECRETARIA EJECUTIVA</p>  <p>LIC. DIANA GOMEZ OROPEZA ANALISTA TÉCNICO C SECRETARIA TÉCNICA</p>
 <p>LIC. EMMA GUADALUPE ACERO OLIVA ANALISTA TÉCNICO ESPECIALIZADO</p>





**CENTRO ESTATAL DE CONTROL
DE CONFIANZA CERTIFICADO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS**



"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

PROPIETARIOS	FIRMA
LIC. CRISTOBAL EDUARDO VÁZQUEZ LÓPEZ COORDINADOR OPERATIVO	
MTRO. LUIS IVÁN ORTEGA ÁLVAREZ JEFE DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	
LIC. JOAQUIN LÓPEZ CHACON OPERATIVO	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
L.C. LUIS HERNÁN GARCÍA HERNÁNDEZ SUPLENTE	